



Hospital Infantil
Concejo de Medellín

**PLAN DE AUSTERIDAD Y
CONTENCIÓN DEL GASTO
VIGENCIA 2026**

OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora ejecutiva

Gestión Control Interno

19/03/2026

Versión 02

Colores que sanan



	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL

[Misión y Visión](#)

[Propósito superior](#)

[Principios y valores corporativos.](#)

[Organigrama institucional.](#)

[Mapa de procesos.](#)

[Deberes y Derechos de los usuarios.](#)

POLÍTICAS RELACIONADAS

1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
2. POLÍTICA DE INTEGRIDAD.
3. POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR.
4. POLÍTICA DE BIENES Y SERVICIOS.

	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jorge Alberto Suárez Zuluaga Líder administrativo	Jorge Alberto Suárez Zuluaga Líder administrativo	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 17/03/2026	Fecha: 17/03/2026	Fecha: 19/03/2026

1. OBJETIVO

Implementar un plan integral de austeridad del en la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante el año 2026, en cumplimiento de las normativas vigentes y políticas institucionales, con el propósito de optimizar el uso de los recursos, reducir costos superfluos, hacer seguimiento a los indicadores para no incurrir en pagos donde no se prestó el servicio incluidos citas incumplidas para así pagar solamente los servicios efectivamente prestados, mejorando la disponibilidad del servicio para garantizar la eficiencia en la gestión financiera, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la sostenibilidad económica y al cumplimiento de los objetivos institucionales.


2. MARCO NORMATIVO (NORMOGRAMA)

NORMA	LINEAMIENTO
Decreto 1737 de 1998	<i>Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.</i>
Decreto 2209 de 1998	<i>Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.</i>
Decreto 984 de 2012	<i>Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.</i>

3. DESARROLLO DEL PLAN

3.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional "Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín: Colores que sanan 2024-2028", se define la línea estratégica 2 "Sostenibilidad económica, transparente y confiable", cuyo objetivo estratégico es establecer procesos financieros y administrativos que soporten el proceso misional de la institución, dando respuesta a clientes y usuarios con eficiencia, confianza, enmarcados en una política de responsabilidad y transparencia empresarial que asegure la supervivencia de la misma a partir de la sostenibilidad financiera.

	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

De esta manera la austeridad en el gasto representa el no despilfarro de los recursos públicos en desarrollo de las actividades objeto de la Corporación, por lo cual todo gasto estará alejado de lo suntuario, inútil y privilegiado, atendiendo justamente a lo establecido en la Constitución en su artículo 209.

Teniendo en cuenta la realidad económica y financiera de la Corporación, se hace necesario ajustar las políticas y estrategias orientadas a garantizar la racionalización, austeridad y control del gasto de manera articulada con las estrategias del orden nacional y territorial en esta materia e implementar.

El presente documento establece el plan de austeridad del gasto para el 2026 en cumplimiento de diversas normativas que regulan la eficiencia y control del manejo de recursos, apoyados en el Decreto 1737 de 1998, que establece medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como el Decreto 2209 de 1998, que modifica parcialmente las disposiciones anteriores. Además, se consideran disposiciones más recientes como el Decreto 984 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015, que complementan el marco regulatorio para el control interno y la verificación del cumplimiento de estas medidas. Así mismo, La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín establece el presente plan de austeridad del gasto.

Este plan, busca optimizar el uso de los recursos, reducir costos innecesarios y promover una gestión eficiente que garantice el cumplimiento de las metas institucionales, en consonancia con los principios de legalidad y transparencia en la administración.


3.2 ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: optimizar los costos de honorarios por prestación de servicios (incluye honorarios, prestación de servicios y agremiaciones) negociando con cada especialidad médica y agremiación, con tarifas competitivas para el pago del valor de hora por especialidad acorde a la necesidad a contratar y determinar las horas estrictamente necesarias, cancelando honorarios sobre servicios mediante una supervisión efectiva enfocada en servicios real y efectivamente prestados.

Control incapacidades: Generar seguimiento de incapacidades reportadas por el personal con el fin de determinar los costos de esta para la corporación, igualmente hacer seguimiento del cobro de las mismas.

Compras: Disminuir en el costo de medicamentos, material médico quirúrgico y demás insumos médicos, conforme a las condiciones contractuales con los proveedores, realizando procesos contractuales con pluralidad de oferentes, negociando descuentos que mejoren las condiciones económicas de las adquisiciones de bienes y servicios

Sostenibilidad ambiental: Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto

	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

de los recursos (ahorro de agua y energía), capacitaciones de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología, con el fin de mejorar la sostenibilidad ambiental al interior de la Corporación.

Papelería: Priorizar el uso de canales internos para el uso racional de papel, fomentando el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible con el fin de disminuir los gastos de papelería e impresiones.

Telefonía: Revisión de facturas actuales de telefonía para identificar costos excesivos, servicios no utilizados, o planes con características innecesarias, para negociar mejores tarifas o cambiar plan.

Alimentación: Revisión del valor consumo de fórmulas lácteas (leches) y la utilización de los insumos de cucharas desechables, con el fin de disminuir el costo para la institución. Y realizar seguimiento a las distribuciones de dietas en el momento del alta del usuario minimizando así la pérdida de dietas con la adecuada planificación de dietas durante los espacios de ayuno ordenados por exámenes, o altas médicas.

Lavandería: Analizar el contrato actual con el proveedor de servicios de lavandería y realizar un estudio del volumen de ropa que se maneja.

3.3 FORMULACIÓN


Negociar con cada una de las especialidades y médicos sobre la tarifa a contratar y determinar las horas estrictamente necesarias, cancelando honorarios sobre los servicios realmente prestados en cumplimiento del objeto contractual.

Analizar la necesidad del personal estrictamente necesario dentro de cada agremiación u empresa que preste servicios con personal tercerizado.

Realizar un análisis exhaustivo de las estadísticas de incapacidades para identificar patrones, causas comunes para fomentar programas de y bienestar que ayuden a prevenir enfermedades y accidentes laborales, reduciendo el número de incapacidades a su vez Implementa un sistema de monitoreo continuo para evaluar el uso de incapacidades y su impacto en el gasto.

Análisis de compra de insumos a proveedores de más bajo costo, sin dejar de lado que cumpla con los requisitos requeridos normativamente.

Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de los recursos (ahorro de agua y energía), en todas las áreas de la corporación y realizar seguimiento de los consumos facturas por la empresa de servicios públicos.

	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

Fomentar el racionamiento de papel, priorizando el uso de canales internos para el uso racional de este.

Identificar en la telefonía costos excesivos, servicios no utilizados, o planes con características innecesarias, para negociar mejores tarifas o cambiar plan. También identificar las líneas que no se utilizan o que pueden ser compartidas, considerando eliminarlas.

Generar relaciones con proveedores de fórmulas lácteas, que a través de donaciones no le generen costo a la institución y con ello bajar la compra de las compras.

Consecución de cucharas metálicas para el servicio del lactario y con ello evitar el consumo de cucharas plásticas.

Realiza un análisis detallado de los costos actuales del servicio de lavandería donde se incluya tarifas, frecuencia de servicio y cualquier cargo adicional. registrar la cantidad de ropa y textiles que se lavan, así como la frecuencia de uso, para identificar áreas donde se pueda reducir el servicio y explorar opciones de reducción de costos, como descuentos por volumen o ajustes en la frecuencia de servicio.

3.4 IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE

El presente Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 es aprobado mediante áreas que incluye la austeridad. establece la autoridad y respaldo institucional necesaria para la implementación y seguimiento del plan. buscando que líderes, coordinadores y profesionales de área lo compartan con sus diferentes equipos y lo soporten mediante el registro de "Difusión de documentos".


En la misma línea, el plan de austeridad se socializará en despliegue institucional para garantizar su difusión masiva.

Una vez desplegado, se iniciará la ejecución del plan de trabajo por áreas y su debido seguimiento, que se divulgará en los comités antes mencionados.

3.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El comité administrativo y financiero debe realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de austeridad en el gasto de la Corporación con una frecuencia trimestral a partir de los resultados de los indicadores de cumplimiento contemplados en el plan de trabajo.

Los resultados de la racionalización del gasto serán presentados en los comités de control interno y administrativo y financiero por el líder administrativo. Además, serán presentado en la rendición de cuentas del plan de acción para la vigencia.

	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

Frente a las desviaciones se tomarán las acciones de mejora correspondientes, que se incluirán en formato institucional de "Plan de mejora auditorías internas".

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	BASE	META DE AHORRO 2026		
		EJECUCIÓN 31 DIC 2025	% AHORRO	VALOR ESPERADO \$	RUBRO
Materiales 2.1.2.02.01.003.01	Papelería, equipos de oficina y caja menor	261.681.161	5%	13.084.058	13.084.058
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Lavandería	175.191.217	3%	5.255.737	47.201.448
	Productos alimenticios	1.398.190.378	3%	41.945.711	
Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.1.2.02.02.009	Servicios públicos acueducto	126.752.345	5%	6.337.617	57.274.128
	Servicios públicos alcantarillado	97.489.618	5%	4.874.481	
	Servicios públicos energía	846.109.461	5%	42.305.473	
	Servicios públicos gas	13.528.833	5%	676.442	
	Plan integral de manejo de residuos sólidos hospitalarios	54.948.294	5%	2.747.415	
	Gastos de transporte hospitalario	11.090.000	3%	332.700	
Materiales y suministros Médicos 2.4.5.01	Productos farmacéuticos	654.231.041	3%	19.626.931	74.802.938
	Material médico quirúrgico	1.839.200.223	3%	55.176.007	
TOTALES		5.478.412.571	4%	192.362.571	192.362.571

4. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- MA-03-GJU-CYC-005 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.
- MA-03-GJU-CYC-003 MANUAL SUBSISTEMA SICOFS

	PLAN DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GFI-001
		Versión: 02
		Aprobación: 19/03/2026

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
01	18/03/2025	Creación plan de austeridad para la vigencia 2025.	Líder administrativo
02	19/03/2026	Se actualiza plan de austeridad para la vigencia 2026 y se modifica nombre de documento por "Plan de austeridad y contención del gasto vigencia XXXX"	Líder administrativo